DNCP/DNC N° 35927 / 2016

Asunción, 25 de noviembre del 2016

Señor
Doc. Oscar Martínez
Responsable de la UOC
Gobierno Departamental de Boquerón
Tel: 0491-432051-3
Email: gregoedilda@gmail.com
PRESENTE:

REFERENCIA: ADENDA N° 1 LPN "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS" EXPEDIENTE : 326879 ID 304239 DIFUSIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que el plazo de entrega de los bienes y el pago de los mismos establecido en la Adenda N° 1 remitida sobrepasan el presente ejercicio fiscal por lo que consultamos cómo se ejecutará el presupuesto disponible para este año si dichos plazos ya no son factibles de ejecución?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LP/NO